

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Febrero Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-010-2018-00298-00
DEMANDANTE	NUCLEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA
DEMANDADO	CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION SAS
PROVIDENCIA	Auto 521V
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta

Se ordena agregar al presente proceso y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 780VF de fecha 13 de noviembre de 2020, allegada por EL CONSORCIO SH, en la cual nos comunican que la medida de embargo fue registrada y que una vez se proceda con la realización de cualquier pago serán puestos a disposición en la cuenta de depósitos judiciales indicada por el despacho.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa